

PODER JUDICIAL

***RELACIÓN DE PROCESOS INICIADOS Y CONCLUIDOS
EN MATERIA PENAL Y ADOLESCENTES EN EL AÑO
2013***

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO –DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS
OCTUBRE DE 2014

RELACIÓN DE PROCESOS INICIADOS Y CONCLUIDOS EN MATERIA PENAL Y ADOLESCENTES EN EL AÑO 2013

Se analiza a continuación la cantidad de procesos iniciados en materia de adolescentes y penal, considerando como universo de estudio unicamente la actividad en ambas materias.

Desde hace algunos años, se analiza la proporción de asuntos iniciados en materia Penal y Adolescentes, en el total de ambas materias. En esta oportunidad, se ha ampliado la perspectiva sobre el tema en la medida en que disponemos de otros datos que son relevantes para analizar.

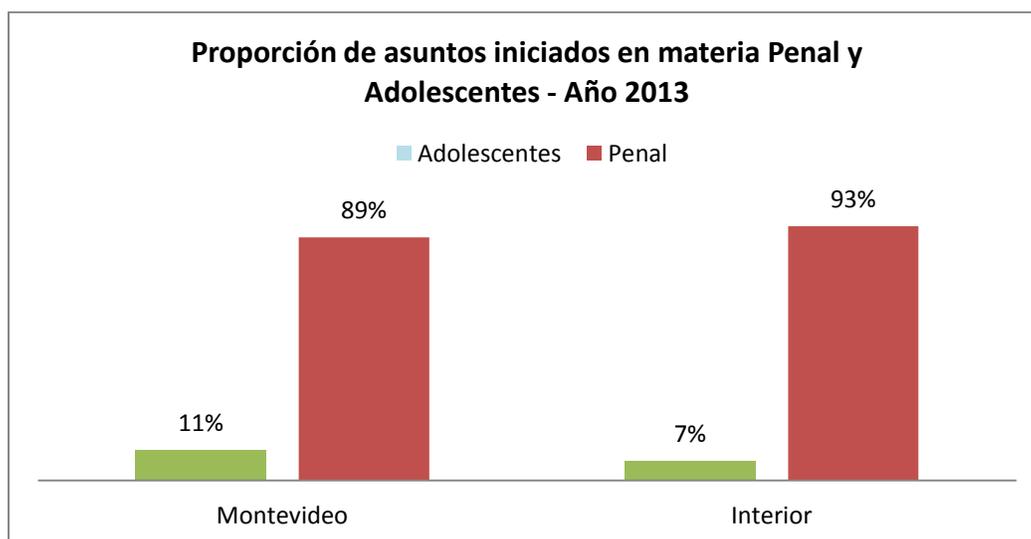
El primer dato que se presenta es el que manejamos habitualmente: porcentaje de asuntos iniciados en materia penal y adolescentes sobre el total de ambas.

Cuadro n°1 - Proporción de asuntos iniciados en materia Penal y Adolescentes sobre el total de asuntos iniciados en ambos – Año 2013

Materia	Montevideo	Interior	Total
Adolescentes	1.075 11%	2.002 7%	3.077 8%
Penal	8.484 89%	26.065 93%	34.549 92%
Total	9.559 100%	28.067 100%	37.626 100%

Fuente: Registro de datos anual

Las cifras corresponden a cantidad de expedientes



DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

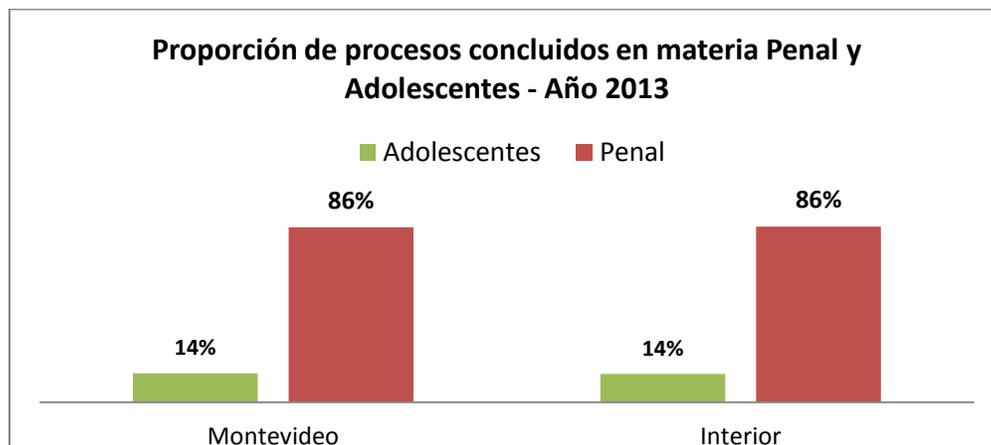
Como se lee del cuadro, en el año 2013 el 11% del total de asuntos iniciados en materia Penal y Adolescentes en Montevideo corresponden a los Juzgados de Adolescentes, mientras que en el interior del país el porcentaje desciende a 7%. Si bien, en el interior la cantidad de asuntos iniciados en materia de Adolescentes es el doble que en Montevideo, la cantidad de asuntos iniciados en materia Penal en el interior es más de tres veces la iniciada en Montevideo. Estas proporciones son prácticamente las mismas que las obtenidas para el año 2012.

Surge del Relacionado de Procesos Concluidos (principal fuente de información de los estudios en materia penal y adolescentes), la posibilidad de analizar los **procesos concluidos** según el tipo de delito.

Antes de realizar el análisis es necesario tener en cuenta que ambas fuentes de información – Registro de Datos Anual y Relacionado de Procesos Concluidos – tienen unidades de análisis diferentes. En el primer caso es el expediente, el que puede incluir uno o más encausados y en el segundo es cada persona procesada. De esta manera si hacemos una comparación similar a la que hicimos para asuntos iniciados obtendremos el siguiente resultado:

Cuadro n2 – Proporción de procesos concluidos en materias Penal y Adolescentes sobre el total de procesos concluidos en ambas – Año 2013

Materia	Montevideo	Interior	Total
Adolescentes	761 14%	1.154 14%	1.915 14%
Penal	4.589 86%	7.170 86%	11.759 86%
Total	5.350 100%	8.324 100%	13.674 100%



DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Aquí la proporción de procesos infraccionales concluidos en materia de adolescentes es la misma en Montevideo que en el interior del país, 14% del total de procesos concluidos en materia de adolescentes y penal. En esto interviene otra variable que es la duración de los procesos. Como ya se sabe los procesos de adolescentes son significativamente más cortos que los penales, lo que hace que aumente la proporción de los primeros respecto a penal, en comparación a lo que sucede con los asuntos iniciados.

El interés por considerar en la comparación el tipo de delito nace del análisis realizado del Relacionado de Procesos Concluidos. De los informes del Departamento de Estadísticas respecto a los procesos infraccionales concluidos en materia de adolescentes y penal, se observa que la variedad de delitos que cometen los mayores de 18 años es al menos el doble que la observada entre los adolescentes. Seguramente, los mayores cometen ciertos tipos de delitos, que los adolescentes por diversas circunstancias no cometen. Con esa premisa, a la hora de comparar la participación de adolescentes y de mayores según el tipo de delitos, es conveniente utilizar aquellos delitos que son los más frecuentemente cometidos en ambos grupos: hurto y rapiña.

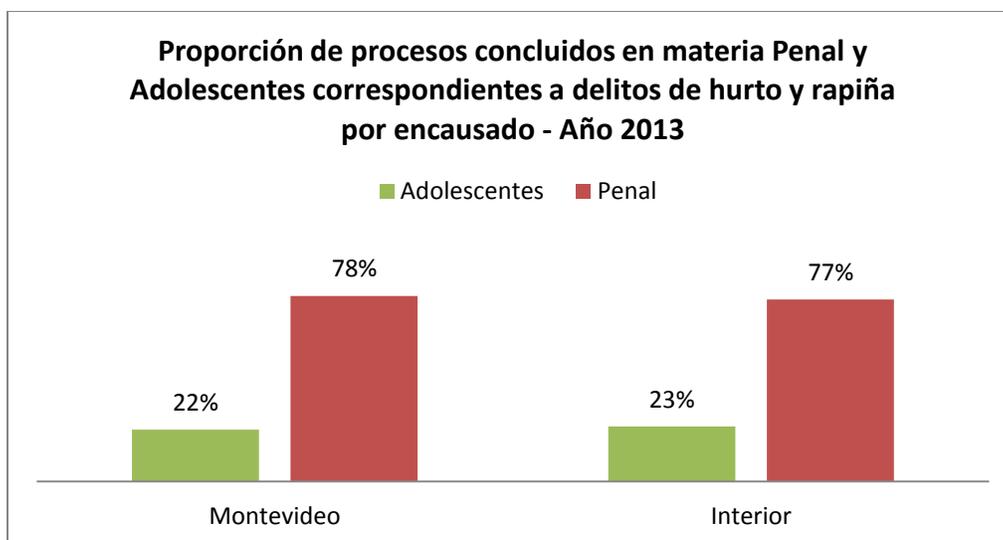
Cuadro n°3 – *Procesos concluidos en materia Penal y Adolescentes según delito de hurto y rapiña – Año 2013*

Materia	MONTEVIDEO			INTERIOR		
	Hurto	Rapiña	Total	Hurto	Rapiña	Total
Adolescentes	191 11%	381 45%	572 22%	599 19%	243 45%	842 23%
Penal	1.594 89%	461 55%	2.055 78%	2.490 81%	295 55%	2.785 77%
Total	1.785 100%	842 100%	2.627 100%	3.089 100%	538 100%	3.627 100%

Cuadro n°4 – *Proporción de procesos concluidos en materia Penal y Adolescentes correspondientes al total delitos de hurto y rapiña – Año 2013¹*

Materia	Montevideo	Interior	Total
Adolescentes	572 22%	842 23%	1.414 23%
Penal	2.055 78%	2.785 77%	4.840 77%
Total	2.627 100%	3.627 100%	6.254 100%

¹ En el interior del país, en materia penal la rapiña se ubica en cuarto lugar.



En este cuadro se puede observar como, la proporción de procesos concluidos de adolescentes referidos a delitos de hurto y rapiña aumenta en relación a la materia penal si se compara con la participación de los procesos concluidos en materia de adolescentes para el total de delitos registrados. Es decir, si bien sobre el universo de procesos de adolescentes y penal, la participación de los primeros siempre es menor en relación a penal, los porcentajes varían según el recorte de la realidad que se realice.

En resumen:

- Si se toma en cuenta el total de procesos iniciados en ambas materias a nivel país tenemos un 8% de procesos iniciados en materia de adolescentes y un 92% en materia penal.
- Si se toma en cuenta el total de procesos concluidos en ambas materias correspondientes a delitos de hurto y rapiña, a nivel país tenemos que el porcentaje en materia de adolescentes asciende a 23% y en materia penal desciende a 77%. Dado que las unidades de análisis son diferentes, en el primero es el expediente y en el segundo es el proceso concluido por encausado, es que analizamos también el porcentaje de procesos concluidos en materias adolescentes y penal para el total de procesos concluidos, siendo en este caso que la proporción de procesos de adolescentes a nivel país es el 14% frente al 86% en materia penal. Es decir, que considerando la misma unidad de análisis, al seleccionar los delitos de hurto y rapiña, el porcentaje de los procesos concluidos en materia de adolescentes sigue mostrando un incremento en comparación con penal.